



SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Interesado

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Representante

D.N.I. / C.I.F. / N.I.E.	Nombre o Razón Social	Apellido 1	Apellido 2
--------------------------	-----------------------	------------	------------

Opciones de notificación

Seleccione el medio por el que desea ser notificado

Sede Electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>) Dirección postal¹

Correo electrónico para avisos		Teléfono móvil para avisos							
Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.	
Código postal	Municipio	Provincia				País			

¹Opción disponible sólo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas según Art. 14 de la Ley 39/2015.

Datos del expediente

Solicitud nº	Documento nº	Fecha	Hora
--------------	--------------	-------	------

Autorización del representante legal del interesado

Asimismo Autorizo a: _____ D.N.I. o C.I.F. _____
 Para que actúe en mi nombre ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, en lo referente al procedimiento arriba indicado, pudiendo:

Presentar la solicitud, firmada por el interesado o su representante

Retirar notificaciones en soporte papel y/o recepcionar notificaciones electrónicas considerándose, a los efectos del artículo 41 de la Ley 39/2015, como notificación realizada al interesado.

Aportar documentación al expediente.

Suscribir Declaración Responsable de conocimiento de la documentación exigible en la licencia solicitada.

Autor del proyecto

D.N.I. / N.I.F. / N.I.E.	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Titulación	Especialidad	Teléfono	Correo electrónico

Dirección de la obra

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Referencia catastral		Polígono y Parcela (en suelo rústico)						

Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal

Responsable: Gerencia Municipal de Urbanismo, obras e infraestructuras. Tratamiento: Licencias Urbanísticas. Finalidad: tramitación de la solicitud de Licencias Urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos como se explica en la información adicional. Información adicional: <http://www.malaga.eu/lopd/gmu-licenciaurbanistica20190328.pdf>

Málaga, a _____
(Interesado o representante legal)

Fdo: _____
Para saber cómo firmar el documento ver apartado observaciones página 6



SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Legendas iconográficas

	Necesita Memoria descriptiva y gráfica y dirección técnica.		Necesita Proyecto y dirección técnica
	Necesita presentar DR1OCU o DR2OCU al finalizar las obras.		Necesita aportar Separata de Obras de Urbanización, o su Declaración de Inecesidad.
	Obras en cualquier tipo de suelo, exigen licencia de Obras.		Exigen licencia las obras/Usos en edificio protegido, y las que afecten al subsuelo en zona de protección arqueológica , y las que se realicen en suelo urbano sometido a actuaciones de transformación urbanística o Suelo Rústico .
	Exigen licencia las obras/Usos en edificio protegido, y las que afecten al subsuelo en zona de protección arqueológica		Necesario cumplimentar datos carpintería interior y/o exterior, para cálculo de tasas.(Rellenar en página 6)

Obras solicitadas










































A. OBRA NUEVA, REHABILITACIÓN Y/O DEMOLICIONES	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencias	¿Cuándo presento licencia?
A.1. Ejecución o ampliación de edificaciones (Obra nueva. Incluye demoliciones parciales).	—			
A.2. Ampliación de edificaciones existentes. (A.3.2. tasa €/m ² según epígrafes A.3.1. Tasa mínima 240,00 €)	—	* Uso Inmueble		
A.3. Reforma o rehabilitación completa. (Obras con redistribuciones interiores que afectan a más del 50% de la superficie del edificio y/o que modifique el número de viviendas existentes en un inmueble, aunque la redistribución no supere dicho porcentaje)	—			
A.4. Demoliciones Totales o parciales de edificación.		A.2.2. 240 €		
B. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA	m²/ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencias	¿Cuándo presento licencia?
B.1. Obras de refuerzo de cimentación.		A.2.20. 120 €		
B.2. Obras de reparación, refuerzo o sustitución parcial de elementos estructurales horizontales y/o verticales que no supongan una reconstrucción de la edificación.	—	* Uso Inmueble		
B.3. Ejecución de muros portantes o de contención de tierras.		A.2.20. 120 €		
C. ACTUACIONES EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN.	m²/ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencias	¿Cuándo presento licencia?
C.1. Modificación, sustitución o ejecución de vallado de conformidad con el PGOU vigente, consistente en:				
A. Vallado de solar sin edificar , con un cerramiento opaco sobre el límite del solar, y con una altura de 2,00 m.	—			
B. Vallado en parcela edificada frente a vía pública o zona verde , colocada sobre alineación oficial, ejecutado hasta 1,00 m. de altura con elementos sólidos y opacos y hasta una altura máxima de 2,10 m. con cerramiento ligero y transparente.	—	A.2.14 0,50 €/m ² (mín. 50 €)		
C. Vallado en parcela edificada en lindes medianeras , ejecutada con una altura de 2,10 m. con la que no se crearán diferencias de cotas de rasantes entre los dos terrenos colindantes superiores a 1,50m.	—			
D. Vallado de terreno en Suelo Rústico , con las condiciones del artículo 14.1.9.6 del PGOU, cuya delimitación coincida con la finca registral inscrita, y que no supone una autorización municipal de segregación	—			
C.2. Instalación de pérgolas y marquesinas en espacios libres de parcelas edificadas, que no computen en ocupación y edificabilidad, y que cumpla la separación a linderos según Ordenanza.		A.2.20. 120 €		
C.3. Pistas deportivas en espacios libres de parcela.				
A. Construcción.		A.2.17 450 €		
B. Modificación.		A.2.20 120 €		
C.4. Piscinas en el exterior (No en cubiertas ni interiores):				
A. Construcción o modificación piscinas exteriores de uso privado.		A.2.16.1 240 €		
B. Construcción o modificación piscinas exteriores de uso colectivo.		A.2.16.2 450 €		
C.5. Elementos de carácter decorativo: Encimeras, barbacoas, bancos u otros elementos de obra similares.		A.2.19 50 €		
D. CUBIERTAS.	m²/ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencias	¿Cuándo presento licencia?
D.1. Casetones de acceso a cubiertas.	—			
D.2. Afección total. Cambio o modificación total del sistema de cubierta que afecta a su soporte o estructura portante, en un inmueble que no cuenta con forjado o estructura horizontal inferior a la cubierta.	—	* Uso Inmueble		
D.3. Espacio bajo cubierta. Cambio, modificación o creación parcial o total del sistema de cubierta que persiga la creación de un espacio bajo cubierta.	—			



SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Obras solicitadas				
D. CUBIERTAS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencias	¿Cuándo presento licencia?
D.4. Modificación puntual. Cambio o modificación puntual del sistema de cubierta, que produzca una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural.	—	* Uso Inmueble		
D.5. Modificación puntual. Cualquier cambio o modificación puntual del sistema de cubierta, que afectan a elementos objeto de protección o a la contemplación del edificio protegido.		A.2.20. 120 €		
D.6. Cambio morfológico. Obras de ejecución en cubierta sobre forjado existente y/o cambio de forma o sistema de cubierta (formación de pendiente y/o volumetría) en un edificio que cuenta con estructura horizontal de apoyo que no se ve afectada. No supone aprovechamiento alguno bajo cubierta inclinada.		A.2.20 120 €		
D.7. Instalaciones de:				
A. Pérgolas y marquesinas , que no se encuentre por encima de la altura reguladora, ni computen a efectos de ocupación y edificabilidad y cumpla separación a linderos.		A.2.20 120 €	 	
B. Placas fotovoltaicas sobre casetón de cubierta.		A.2.20 120 €	 	
C. Placas fotovoltaicas , en lugar no visible desde la vía pública, sobre cubiertas planas o inclinadas (NUNCA sobre el casetón). Si no es para uso propio o si aumenta altura del edificio exige AESA		A.2.20 120 €	 	
D. Instalación puntual de una a tres unidades exteriores de climatización de pequeña potencia y dimensiones, ligada/s a una única vivienda, local u oficina, colocada/s sobre cubierta plana o bancada/s específica/s, no visibles desde la vía pública, cumpliendo distancias reglamentarias a otras viviendas y residencias. (NUNCA sobre el casetón).		A.2.19 50 €	 	
E. Colocación de unidades exteriores para instalaciones de climatización o producción de agua caliente sanitaria (ACS) no incluidas en la anterior, colocada/s sobre cubierta plana, no visibles desde la vía pública, cumpliendo distancias reglamentarias a viviendas y residencias. (NUNCA sobre el casetón).		A.2.20 120 €	 	
D.8. Ejecución o reparación de barandillas y petos en azoteas, terrazas planas y patios , con las siguientes características:				
A. Barandillas de fachadas (anterior, posterior o laterales) y de patios interiores, con una altura máxima de 1,80 m.: ▪ Parte opaca: máximo 1,20 m. ▪ Parte enrejada o transparente: máximo 1,80 m.		A.2.10 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
B. Separación entre azoteas, necesariamente opacos, salvo acuerdo notarial con colindantes, con una altura máxima 1,80 m.				
D.9. Reparación de cubiertas inclinadas que no afecte al sistema estructural portante. (Incluye la sustitución total del material de cubrición).		A.2.20 120 €		
D.10. Cubiertas planas.				
A. Reparación general, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables e impermeabilización; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos.		A.2.8 240 €		
B. Reparación puntual de la cubierta plana, o de terrazas y balcones, consistente en:				
I. Sustitución o colocación de solerías.		A.2.11 50 €		
II. Aislamiento térmico e impermeabilización.		A.2.19 50 €		
E. FACHADAS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
E.1. Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras , así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos, y elementos similares:		A.2.9 50 €		
E.2. Reparación/sustitución de cornisas, aleros, balcones, marquesinas, canalones-bajantes o elementos similares en fachadas o patios.		A.2.9 50 €		
F. CERRAMIENTOS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
F.1. Cierres en balcones y terrazas que supongan aumento de edificabilidad.	—	* Uso Inmueble	 	
F.2. Colocación de:				
A. Cierres en balcones y terrazas, que NO supongan aumento de edificabilidad.		A.2.10 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
B. Nueva cerrajería, barandillas o petos de obras, que NO suponga aumento de edificabilidad.				
F.3. Reparación o sustitución de carpinterías EXTERIORES , (puertas, ventanas, etc.):				
A. Sin apertura, cierre, ampliación o disminución de huecos ni modificación de su ubicación.		A.2.10 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
B. Con apertura, cierre, ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.				



SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Obras solicitadas				
G. ACTUACIONES INTERIORES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS O ZONAS COMUNES DE LA EDIFICACIÓN.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
G.1. Obras de tabiquería INTERIOR que afecten a la distribución.	—	A.2.6. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)		
G.2. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías (puertas, persianas, etc.), incluso la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.		A.2.10. 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
H. OBRAS EN LOCALES, NAVES Y OFICINAS. (CUALQUIER USO DISTINTO A VIVIENDA)	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
H.1. Obras de adaptación a actividad (indicar la actividad en página 5, apartado "Otros datos de la obra") o sin uso.	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)		
H.2. Obras de división o agrupación . Si señala F1 y F2 liquidar sólo una vez por el total de m ² afectados.	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)		
H.3. Obras de tabiquería interior que afecten a la distribución.	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)		
H.4. Obras parciales, no recogidas en los apartados anteriores, consistente en: (Máximo se podrá marcar 3 obras - si supera ese número señalar F.1)				
A. Ejecución, sustitución y/o reparación de revestimientos EXTERIORES .	—	A.2.11 50 €		
B. Construcción de aseos que no afecten a elementos protegidos, a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.	—	A.2.4. 7,5 €/m ² (mínimo 120 €)		
C. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías, interior o exterior, (puertas, ventanas, persianas, etc.), incluso la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.		A.2.10. 6 €/m ² (mínimo 50 €)		
H.5. Instalación de cajeros en fachadas, consistentes en:				
A. Obras de reforma del local necesarias para la instalación del cajero.		A.2.20 120 €		
B. Instalación de rótulo identificativo de la entidad titular del cajero.		A.2.21 120 €		
I. ACCESIBILIDAD SIN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
I.1. Sin Ayudas técnicas: Obras que resuelven, conforme a la norma, la accesibilidad sin necesidad del empleo de ayudas técnicas.	—	A.2.19 50 €		
I.2. Con afección estructural: Obras de eliminación de barreras arquitectónicas que conlleven la afección a elementos estructurales del edificio.	—	A.2.20 120 €		
I.3. Con ayudas técnicas: Obras que para eliminar barreras arquitectónicas requiere de ayudas técnicas (plataformas, elevadores u otros elementos).	—	A.2.7 50 €		
J. OTRAS ACTUACIONES	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
J.1. Instalación de Grúa/s-Torre en el exterior de la parcela.	—	A.2.1. 240/ud.		
J.2. Instalación de Nuevos Ascensores interiores o exteriores (No se trata de cambio de maquinaria o puertas de cabina).	—	A.2.15. 240 €		
J.3. Piscinas en cubiertas o en el interior de la edificación.				
A. Construcción y modificación de piscinas de uso privado .		A.2.16.1. 240 €		
B. Construcción y modificación de piscinas de uso colectivo .		A.2.16.2. 450 €		
J.4. Movimientos de tierras.	—	A.2.19. 50 €		
J.5. Realización de ensayos sobre edificaciones existentes, tendentes a las obras de conservación o rehabilitación.	—	A.2.19 50 €		
J.6. Catas y ensayos geotécnicos en parcelas privadas.	—	A.2.20 120 €		
K. CAMBIOS DE USO CON O SIN OBRAS	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	Requisitos Licencia	¿Cuándo presento licencia?
K.1. Cambios de Uso característico del inmueble				
A. Con obras. ²				
En inmuebles con uso de vivienda.	—	A.2.6. 7,50 €/m ²		
En inmuebles con uso distinto a vivienda	—	A.2.4. 7,50 €/m ²		
B. Sin obras.		A.4.2. 120 €		



SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Obras solicitadas			
K. CAMBIOS DE USO CON O SIN OBRAS			
K.2. Cambios de Uso a vivienda o que aumenten el número de viviendas existentes en la edificación.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	¿Cuándo presento licencia?
A. Con obras. ²	—	A.2.6. 7,50 €/m ²	
B. Sin obras.	—	A.4.2. - 120 €	
K.3. Otros supuestos de cambio de uso.	—	A.4.2 120 €	
A. Con obras. (Indicar los epígrafes que correspondan a las obras que se vayan a ejecutar, liquidándose por ambos conceptos-obras y cambios de uso.) ²	—	**	
B. Sin obras.	—	A.2.7 50 €	
L. INSTALACIONES PUBLICITARIAS			
L.1. Rótulos en cubiertas	—	A.7.3. 280 €/ud.	
L.2. Colocación de rótulos, toldos o colgadura identificativos de la actividad, en fachada, que no requieran elementos estructurales para su fijación.	—	A.2.19. - 50 €	
M. MODIFICADOS O REFORMADOS			
M.1. Modificaciones de proyectos, en obras con licencia, en edificaciones sin ocupación y/o utilización.	—	A.3.3.2. 100% Tasas de licencia	
M.2. Reformas de proyectos, en obras con licencia, en edificaciones sin ocupación y/o utilización.	—	A.3.3.1. 10% Tasas de licencia (mínimo 120 €)	
M.3. Cambios y reformas de proyectos, en obras con licencia, en edificaciones sin ocupación y/o utilización que no tengan carácter sustancial según el artículo 25.2 del RDUJA.	—	D.1.1.1 100 €	
N. OTRAS OBRAS QUE REQUIEREN LICENCIA			
N.1. Cualquier otra obra y/o instalación, no contemplada en este formulario, que exija intervención previa municipal y no esté sujeta a DROBRAS.	m ² /ud.	Art. 9 OF 15	¿Cuándo presento licencia?
A. Que requieran proyecto técnico.	—	A.2.20. 120 €	
B. Que requieran memoria técnica	—	A.2.20. 120 €	

² La tasa definitiva a liquidar, además de la indicada en el epígrafe A.4.2., incluirá la tasa en función del tipo de obra a ejecutar.

Uso característico o pormenorizado del inmueble a edificar (Uso mayoritario del inmueble*)

• Edificio de viviendas o apartamentos. (A.3.1.1. 9,00 €/m ² Tasa mínima 1.150,00 €)
• Viviendas adosadas o pareadas. (A.3.1.2. 10,00 €/m ² Tasa mínima 1.200,00 €)
• Viviendas unifamiliares aisladas. (A.3.1.3. 13,00 €/m ² Tasa mínima 1.560,00 €)
• Edificios para explotación hotelera. (A.3.1.4. 10,00 €/m ² Tasa mínima 2.500,00 €)
• Naves industriales. (A.3.1.5. 4,50 €/m ² Tasa mínima 440,00 €)
• Edificios de aparcamientos. (A.3.1.6. 6,50 €/m ² Tasa mínima 3.600,00 €)
• Edificios comerciales, hosteleros y recreativos. (A.3.1.7. 8,00 €/m ² Tasa mínima 2.350,00 €)
• Edificios administrativos o/y oficinas. (A.3.1.8. 6,00 €/m ² Tasa mínima 2.100,00 €)
• Edificios de uso o interés social, asistencial, educativo, cultural, religioso o deportivo. (A.3.1.9. 6,00 €/m ² Tasa mínima 400,00 €)

Otros datos de la obra (1)

Descripción de la construcción indicando su destino (todos los usos)						4 Expediente relacionado
Nº de viviendas	Nº de locales	Nº de trasteros	Nº de aparcamientos	Nº de oficinas	Nº de naves	Total superficie a construir
¿Legalización de las obras?		¿Ampliación de la edificación existente?		Plazo de ejecución de las obras (meses)		P.E.M. (SIN IVA)
Sí	No	Sí	No			



SOLICITUD DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN, OBRAS E INSTALACIONES

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Datos para uso hoteleros/apartamentos turísticos

Hotel

<input type="checkbox"/>	Gran Lujo	<input type="checkbox"/>	5 estrellas	<input type="checkbox"/>	4 estrellas	<input type="checkbox"/>	3 estrellas	<input type="checkbox"/>	2 estrellas	<input type="checkbox"/>	1 estrella
--------------------------	-----------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	------------

Hotel-apartamento

<input type="checkbox"/>	Gran Lujo	<input type="checkbox"/>	5 estrellas	<input type="checkbox"/>	4 estrellas	<input type="checkbox"/>	3 estrellas	<input type="checkbox"/>	2 estrellas	<input type="checkbox"/>	1 estrella
--------------------------	-----------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	-------------	--------------------------	------------

Hostal

<input type="checkbox"/>	2 estrellas	<input type="checkbox"/>	1 estrella
--------------------------	-------------	--------------------------	------------

Pensión

<input type="checkbox"/>	Única
--------------------------	-------

Albergue

<input type="checkbox"/>	Única
--------------------------	-------

Nº habitaciones/apartamentos turísticos

Otros datos para cálculo de tasas



DETALLE DE LOS APARTADOS D.8.A, D.8.B, F.2, F.3 Y H.4.C

Apartado	Unidades	Alto	Ancho	m ²

Información (A rellenar por la administración)

En cumplimiento del artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, se le comunica que

Fecha en que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente

(Coincide con la fecha de entrada en el Registro de la GMU)

Sentido del silencio administrativo

Según normativa. (Artículo 11 Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.)

Plazo máximo para la notificación del acto administrativo que resuelva el presente expediente

3 meses *(Este plazo se computará de conformidad con los artículos 22 y 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)*

Observaciones

Todos los formularios, certificados, documentación técnica y demás documentos que su validez requiera estar suscrita por su titular/redactor, deberán **FIRMARSE MEDIANTE CERTIFICADO ELECTRÓNICO**, en los siguientes supuestos:

- En todo caso, para personas jurídicas y profesionales colegiados, al ser sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con la GMU.
- Las personas físicas, que opten por la presentación por medios digitales.

⁵ Valoración de las cantidades a exigir para garantizar la correcta reposición de los pavimentos, en zona peatonal o semipeatonal, por posibles daños ocasionados en la vía pública por la actividad autorizada.

Consulta de datos y documentos

Autorizo al Ayuntamiento de Málaga a recabar electrónicamente la documentación y/o información requeridas en el ámbito de este procedimiento a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos **exceptuando, en el ejercicio de mi derecho de oposición, los que a continuación se marcan y que me comprometo a aportar en el plazo máximo de 10 días.**

Me opongo a la consulta del siguiente dato o documento⁴

Datos de identidad

Organismo cedente

DGP (Dirección General de Policía)

Datos catastrales

Catastro

Subsistencia de poderes notariales

Consejo General del Notariado

Consulta de Copia Simple de poderes Notariales

Consejo General del Notariado

Consulta de subsistencia de administradores de una sociedad

Consejo General del Notariado

Motivos de oposición

⁴En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN LA LICENCIA SOLICITADA

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Declaración responsable

Asimismo, yo en calidad de Solicitante de la licencia Representante del solicitante de la licencia Autorizado del representante, con los datos indicados en el presente formulario de la solicitud de licencia.

Declaro bajo mi responsabilidad:

- Que me he informado, respecto de la finca objeto de la solicitud, sobre el carácter preceptivo de los informes sectoriales y documentos, que a continuación se detallan, y he sido asesorado por técnico competente, siendo conocedor de que, **la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato**, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente solicitud determinará la suspensión del cómputo de los plazos para resolver la solicitud de licencia urbanística interesada.
- Que los documentos, que indico como **NO** necesarios, **NO** se adjuntan a la presente solicitud, al no ser preceptivos por la normativa urbanística y sectorial vigente.
- Que en los documentos que a continuación indico como **NECESARIOS o que se deben aportar de acuerdo con la OMLU y con afección sectorial y/o municipal de la parcela/inmueble/obras**, y que **NO** adjunto a la presente solicitud, soy conocedor que debo aportarlos en el **plazo de 15 días, para poder iniciar** la tramitación del expediente instado, interrumpiéndose el cómputo de los plazos para la resolución de la presente solicitud, hasta la aportación de la mencionada documentación.
- Que reconozco saber que, **pasado el plazo de 15 días** si no he presentado los documentos que debo adjuntar, conforme al punto 3º, o no he subsanado las deficiencias a que hace referencia el punto 1º de mi declaración, **se me tendrá por desistido** de mi petición, previa resolución que así lo declare que conllevará el archivo del expediente, todo ello de conformidad con lo previsto en el **artículo 15** del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma Andaluza, Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y en el **artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.

En este último caso, se podrá solicitar nueva licencia, dando lugar a la incoación de un nuevo expediente, con la presentación de nueva solicitud al respecto junto con la documentación requerida, pudiéndose solicitar la incorporación al nuevo expediente de la documentación que obra en el que fue archivado.

Autoliquidación

- ¿He abonado las tasas de licencia de conformidad con la Ordenanza Fiscal 15? Sí No

Representación

- ¿Es necesaria acreditar la representación legal del interesado? Sí No
- Aporto documentación acreditativa de la representación Sí No

VPO

- ¿Solicito licencia de obra nueva o de cambio de uso en una edificación existente y me acojo al régimen de protección oficial? Sí No
- Aporto Calificación provisional de V.P.O. Sí No

INE

- ¿Ejecuto una obra nueva, ampliación, rehabilitación o aumento del número de viviendas? Sí No
- Aporto Impreso del Ministerio de Fomento sobre estadística de Edificación y Viviendas. Sí No

Nota simple actualizada

- ¿Las obras que realizo se encuentran enmarcadas en algunos de los epígrafes de Obras solicitadas A.1., A.2., A.3., B.1., B.2., B.3., D.1., D.2., D.3., D.4., D.5., D.6., H.1., H.2., H.3., H.5., J.3.A., J.3.B., K.1, K.2. y K.3. Sí No
- Aporto Nota Simple Registral actualizada, con una antigüedad inferior a 3 meses. Sí No

Proyecto Básico o proyecto técnico de obras LOE

- Aporto proyecto básico o proyecto técnico, con los requisitos formales del anexo II.1 de la OMLU, y con el contenido mínimo recogido en la web de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga (urbanismo.malaga.eu) Sí No
- ¿El proyecto técnico no exige visado colegial, según el Decreto/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio? Sí No
- Aporto Modelo Normalizado del Certificado Técnico de Colegiación y Habilitación Sí No
- Aporto fotografía de la parcela o edificación objeto de la presente solicitud, junto con el proyecto básico o proyecto técnico. Sí No

Proyecto técnico de obras NO LOE

- Aporto proyecto técnico, con los requisitos formales del anexo II.1 de la OMLU, y con el contenido mínimo recogido en la web de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga (urbanismo.malaga.eu) Sí No
- Aporto Modelo Normalizado del Certificado Técnico de Colegiación y Habilitación Sí No

Memoria descriptiva y gráfica con presupuesto detallado por partidas

- Aporto memoria descriptiva y gráfica, con los requisitos formales del anexo II.1 de la OMLU, y con el contenido mínimo recogido en la web de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga (urbanismo.malaga.eu) Sí No
- Aporto Modelo Normalizado del Certificado Técnico de Colegiación y Habilitación Sí No

Cambio de uso a vivienda o aumento del número de viviendas

- ¿La actuación pretendida conlleva cambio de uso a vivienda o aumento del número de viviendas? Sí No
- Se incluye en el proyecto técnico la justificación de la densidad máxima de viviendas, de conformidad con los artículos 12.2.34 o 12.4.7.1 del PGOU 2011 Sí No

Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AES) (No necesario en obras interiores o que no aumente la altura de la edificación)

- ¿Es necesario el informe previo de Agencia Estatal de Seguridad Aérea? Sí No
- He realizado presentación y apporto la Pre-solicitud en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea Sí No

Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos

- ¿Es necesario el informe previo de conformidad con el Apéndice 5 de la Ordenanza de Protección Contra incendios? Sí No
- Aporto Separata de Protección contra incendios, en formato digital. Sí No

Málaga, a _____
(Interesado, representante legal o autorizado)

Fdo: _____
Para saber cómo firmar el documento ver apartado observaciones página 5



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN LA LICENCIA SOLICITADA

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Declaración responsable

Instalación de Grúa-Torre en el exterior de la parcela

- ¿La grúa torre se instala en el exterior de la parcela?	Sí	No
- Aporto Certificado de técnico competente en el que se <u>justifique la imposibilidad técnica</u> de situarla en el interior de la parcela.	Sí	No
- Aporto Plano, acotado y a escala suficiente para su examen, del emplazamiento de la grúa en la vía pública, indicando expresamente la superficie en metros (largo x ancho) de acera a ocupar y del espacio que se dejará para el tránsito peatonal, a ser posible, este último nunca inferior a 1,20 metros.	Sí	No
- Afección al estacionamiento de vehículos y/o al tráfico rodado (en su caso).	Sí	No
- He obtenido y aporto el Informe sobre las garantías presentadas para la reposición y conservación del acerado, cuando la grúa se ubique en vía pública del PEPRI-Conjunto Histórico, o fuera de dicho ámbito, cuando se determine motivadamente por esta GMU.	Sí	No

Servicio de Parques y Jardines

- ¿Es necesario el informe previo de conformidad con la Ordenanza de Promoción y Conservación de Zonas Verdes?	Sí	No
- Aporto <u>Separata de Parques y Jardines</u> , en formato digital. http://www.malaga.eu/recursos/urbanismo/urbanismo/licencias/arbolado.pdf	Sí	No
- He obtenido y aporto el informe del Servicio de Parques y Jardines.	Sí	No

Separata de Obras de Urbanización

- ¿Se ejecutan obras en la vía pública o a consecuencia de las obras solicitadas se requiere nuevas acometidas?	Sí	No
- En caso afirmativo, aporto Separata de urbanización, debidamente visada, de acuerdo con los artículos 7 y 13 de la Ordenanza Municipal de Urbanización, en formato digital.	Sí	No
- En caso negativo, aporto Declaración de innecesariedad de Separata de Urbanización, debidamente firmada, en la que se incluye fotografía del estado actual del acerado, con indicación de la fecha de la fotografía, en formato digital.	Sí	No
- ¿Afecta la obra al subsuelo en zona de protección arqueológica?	Sí	No
- Aporto, en zona de sondeo, Proyecto de actividad arqueológica del subsuelo público, en formato digital.	Sí	No
- Aporto, en zona de sondeo, Autorización de la Consejería de Cultura para realizar dicha actividad arqueológica.	Sí	No
- Aporto, cuando necesita control arqueológico de movimiento de tierras, justificante de la presentación, en el Registro de la Consejería de Cultura, de la Declaración Responsable del control.	Sí	No

Ejecución del Planeamiento

- ¿La parcela objeto de licencia está incluida en una Unidad de Ejecución a ejecutar por compensación, cooperación o expropiación?	Sí	No
--	----	----

Contribuciones Especiales

- ¿La parcela objeto de licencia está incluida en una Unidad de Ejecución a ejecutar por contribuciones especiales?	Sí	No
---	----	----

Arqueología cuando necesita sondeo

- ¿Afecta la obra a zona de muralla, al acueducto de San Telmo o cualquier otra estructura arqueológica emergente?	Sí	No
- ¿Afecta la obra al subsuelo en zona de protección arqueológica con sondeo?	Sí	No
- Aporto Proyecto de actividad arqueológica, en formato digital.	Sí	No
- He solicitado autorización y remitido otro ejemplar del citado Proyecto a la Delegación Territorial de Cultura y aporto copia de los mismos.	Sí	No

Arqueología (Foso de ascensor o zanja para instalación de redes de infraestructuras)

- ¿Las obras en el subsuelo se enmarcan en la excepción del artículo 10.2.5.1 párrafo 2º del PGOU 11 (BOJA 17/03/16)?	Sí	No
- Aporto separata descriptiva de las obras a realizar en el subsuelo, en formato digital.	Sí	No

Arqueología cuando necesita control de movimientos de tierra

- ¿Afecta el movimiento de tierra al subsuelo en zona de protección arqueológica?	Sí	No
- Aporto justificante de la presentación, en el Registro de la Consejería de Cultura, de la Declaración Responsable del control.	Sí	No

Pinturas murales

- ¿Está catalogado el inmueble por la presencia de pinturas murales?	Sí	No
- Aporto propuesta de catas de la fachada suscrito por técnico restaurador de bienes culturales.	Sí	No

Turismo (salvo en los cambios de uso sin obras de adaptación)

- ¿Es necesario aportar Declaración Responsable de conformidad con el artículo 16 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía?	Sí	No
- Aporto la citada declaración responsable.	Sí	No
- Aporto Memoria justificativa e información planimétrica, en formato digital.	Sí	No

Cultura

- ¿Es necesario la autorización previa de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía?	Sí	No
--	----	----

Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Salud y Familias. (Piscinas de uso colectivo)

- ¿Es necesario el informe favorable previo de la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Salud y Familias?	Sí	No
- Aporto Proyecto técnico elaborado y con firma original de técnico competente que recoja las características de la piscina conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Andalucía.	Sí	No

Centro asistenciales (centros de mayores, centros de servicios sociales o similares, etc.)

- ¿Se van a ejecutar obras en un Centro Asistencial?	Sí	No
- He solicitado, obtenido y aporto autorización previa de la Consejería competente de la Junta de Andalucía, o Certificación de ser innecesaria la misma, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, de Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de Entidades y Centros -B.O.J.A. nº 36 de marzo de 1996.	Sí	No

Dominio Público Hidráulico (Zona de policía, en los supuestos que no haya sido informado en el planeamiento)

- ¿Se ejecutan las obras en zona de policía (100 metros a cada lado del cauce de un río o arroyo)?	Sí	No
- ¿Está ese cauce del río o arroyo, así como las medidas de protección, recogidas en el planeamiento vigente?	Sí	No
- He solicitado, obtenido y aporto autorización previa, de la Consejería competente en la materia.	Sí	No

Dominio Público Hidráulico (Zona de servidumbre de protección)

- ¿Se ejecutan las obras en zona de servidumbre de protección (5 metros a cada lado del cauce de un río o arroyo)?	Sí	No
- He solicitado, obtenido y aporto autorización previa, de la Delegación Territorial competente en la materia.	Sí	No



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE EN LA LICENCIA SOLICITADA

LOBRAS-versión 2.1 (julio 2022) GMU-S0001

LA000582

Declaración responsable

Captación de aguas subterráneas

- | | | |
|---|----|----|
| - ¿Se ejecuta pozo para la captación de aguas subterráneas? | Sí | No |
| - He realizado comunicación del aprovechamiento del dominio público hidráulico mediante la captación de aguas subterráneas ante Consejería de la Junta de Andalucía competente en esta materia, apporto copia de la misma y justificante de presentación. | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto autorización previa de la Consejería competente en materia de prospecciones en el subsuelo (minas) de la Junta de Andalucía. | Sí | No |

Costas

- | | | |
|--|----|----|
| - ¿La parcela se encuentra situada en zona de dominio público marítimo terrestre o zona de servidumbre de protección? | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto concesión administrativa y/o autorización previa otorgada por la Consejería competente en la materia para el proyecto concreto que se pretende ejecutar. | Sí | No |

Carretera

- | | | |
|--|----|----|
| - ¿Las obras y/o instalaciones se realizan en una zona cercana a una carretera que requiere de autorización sectorial? | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto autorización previa de la Administración titular de la Carretera (estatal, autonómica o provincial). | Sí | No |

Zona de servidumbre de una línea de alta tensión

- | | | |
|--|----|----|
| - ¿La parcela objeto de licencia está situada en la zona de servidumbre de una línea de alta tensión? | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto autorización previa de la Administración competente, que incluye las medidas de seguridad a adoptar de acuerdo con la normativa vigente en esta materia. | Sí | No |

Autoridad Portuaria

- | | | |
|--|----|----|
| - ¿Las obras se van a ejecutar en el Puerto de Málaga? | Sí | No |
| - Apporto concesión administrativa de la Autoridad Portuaria. | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto autorización para el proyecto concreto que se pretende ejecutar. | Sí | No |

Dominio público (Otros distintos a los recogidos en el presente formulario)

- | | | |
|---|----|----|
| - ¿Las obras o instalaciones se realizan en el dominio público o en su zona de servidumbre de protección? | Sí | No |
| - Apporto concesión administrativa del titular del dominio público. | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto autorización para el proyecto concreto que se pretende ejecutar. | Sí | No |

Bienes municipales

- | | | |
|---|----|----|
| - ¿Las obras se van a ejecutar en una parcela de titularidad municipal? | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto autorización previa municipal. | Sí | No |

Málaga TechPark; Parque Tecnológico de Andalucía (PTA)

- | | | |
|---|----|----|
| - ¿Las obras se ejecutan en el ámbito de Málaga TechPark; Parque Tecnológico de Andalucía? | Sí | No |
| - He solicitado, obtenido y apporto el informe favorable para la construcción y promoción de las obras solicitadas, elaborado por el órgano competente del P.T.A., S.A. | Sí | No |